



Programa de Organización Electoral 2009



Instituto Electoral del Distrito Federal

Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral

I. INTRODUCCIÓN

El programa Institucional de Organización Electoral 2009 es un instrumento de planeación operativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) que cumple lo dispuesto en los artículos 102, 108 fracción XXIV y 116 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal vigente.

Con este programa se instrumentan las Políticas y Programas Generales del Instituto para operar las líneas estratégicas y de acción que llevará a cabo la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE), durante la organización del proceso electoral local 2008-2009 para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales y el ejercicio programático presupuestal 2009.

El Programa delimita, con un enfoque estratégico, el entorno operativo de los once proyectos sustantivos, cinco para el proceso electoral local 2008-2009 y seis para la operación regular, que conforman el Programa Operativo Anual 2009 de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral al establecer objetivos de mayor alcance y metas concretas institucionales que busquen lograr resultados de mayor beneficio para la ciudadanía del Distrito Federal.

El Programa de Organización Electoral se define en torno a dos vías, la primera de ellas: se refiere a la organización del proceso electoral local 2008-2009 y la segunda a la operación regular, los cuales se instrumentaran considerando las experiencias de la programación estratégica y operativa acumulada durante los tres procesos electorales y dos de participación ciudadana.

Para la elaboración de este programa se incorporan las opiniones de los integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral (COyGE), las recomendaciones de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto (Junta) y la aplicación de las acciones y líneas generales de planeación programática que la Secretaría Administrativa define en los "Criterios y Lineamientos Generales para la



elaboración del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto 2009".

También, le corresponde a la DEOyGE, en su ámbito de competencia técnico normativo, el cumplimiento de sus atribuciones que le confiere el Código Electoral del Distrito Federal, las funciones del Reglamento Interior del IEDF y las disposiciones normativas que emita el Secretario Administrativo en materia de planeación, programación y presupuestación anual para llevar a cabo los proyectos sustantivos siguientes.

Para el proceso electoral local 2008-2009:

1. Planeación, coordinación y control de los proyectos de la Dirección Ejecutiva.
2. Elaborar documentos técnico-normativos en materia de organización electoral para la preparación y desarrollo del proceso electoral local 2008-2009.
3. Supervisar la aplicación de la normatividad en materia de organización electoral para la preparación y desarrollo del proceso electoral local del 2009.
4. Acciones para la implantación de sistemas electrónicos en la organización del proceso electoral local 2008-2009, en el Distrito Federal.
5. Organización del Proceso Electoral Local 2009; en materia de documentación y materiales electorales.

Para la operación regular:

1. Planeación, coordinación y control de los proyectos de la Dirección Ejecutiva.
2. Micrositio "Consulta de actas electorales 2008-2009".
3. Aplicación de los instrumentos de evaluación de la normatividad en materia de organización electoral que será utilizada para el proceso electoral local del 2008-2009.



4. Integración y programación de los proyectos del Programa de Organización Electoral 2009.
5. Analizar la viabilidad de utilizar sistemas electrónicos en la realización de procesos electorales y de participación ciudadana.
6. Actividades posteriores al proceso electoral local 2008-2009, en materia de documentación y materiales electorales.

Por último, el Programa de Organización Electoral 2009 se integra por siete apartados. El primero se refiere a la Introducción que presenta las razones de este documento y el contenido general del mismo, el segundo al Marco Jurídico que regula su ámbito de competencia; el tercero presenta el Diagnóstico de la situación que guarda el ámbito al que está referido el Programa; el cuarto establece los Objetivos a cumplir durante su vigencia; el quinto describe los Elementos cualitativos de congruencia y evaluación; el sexto señala la Descripción general de los proyectos relevantes que conforman el Programa y, por último, en el séptimo se anexa el Calendario de Actividades sustantivas a desarrollar en 2009.

II. MARCO JURÍDICO

El artículo 116 del Código Electoral del Distrito Federal establece las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, que sustentan su ámbito de competencia como uno de los órganos ejecutivos del Instituto.

a) Atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes

➤ Código Electoral del Distrito Federal

El artículo 102, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal determina como una de las atribuciones de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, la supervisión al cumplimiento del Programa de Organización Electoral.



El artículo 108, fracción XXIV establece la atribución de la Junta Ejecutiva de proponer al Consejo General el Programa de Organización Electoral, entre otros. Por lo que respecta al ámbito del programa en comento, se aplican las disposiciones legales siguientes:

- En materia de organización y modernización electoral se aplican los artículos 102, fracciones II y V, 116, fracciones II, III y V; 133, 212, 213, 214, 248, segundo y cuarto párrafos, 215, 251, párrafo primero, 252, párrafo segundo, 272, 273, 274, 285, 286, 307, 308, 312, 313 segundo párrafo, 314 y 315.
- En materia de documentación y materiales electorales se consideran los artículos 102 fracciones II y III, 116, fracción II, 247, 248, párrafos primero y tercero, 249, 251, párrafo primero, 252, párrafo primero, fracciones III, IV, V, VI y VIII, 253 y 313, párrafos segundo y tercero.

b) Documentos normativos vigentes

➤ Reglamento Interior del IEDF

El reglamento define el ámbito técnico-normativo de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral en los artículos 1; 5, fracción VIII, 45, 46, 47 y 50; asimismo, establece la estructura orgánica de sus áreas y puestos, clasificados por rangos y niveles de autoridad; señala la nomenclatura oficial de la Dirección Ejecutiva; delimita la coordinación operativa con el Secretario Ejecutivo; y expresa las atribuciones como Órgano Ejecutivo, las facultades de su titular, y las funciones de las áreas que la conforman.

9 Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009

➤ Políticas y Programas Generales del IEDF

La elaboración del Programa se basó en las acciones estratégicas contenidas en las Políticas Generales del Instituto:



1. "Fortalecimiento Institucional". Encaminado a lograr la consolidación del Instituto como un organismo confiable, responsable, comprometido con los valores de la democracia y depositario de la confianza social.
2. "Función Pública". Para garantizar el uso eficiente de los recursos públicos en la consecución de los fines para los cuales fue creado.
3. "Administración de los Recursos Públicos". Tendiente a aumentar el grado de eficiencia administrativa sobre la base de sistemas normativos claros y concretos que permitan racionalizar el presupuesto a través de estructuras de organización esbeltas y eficientes para hacer un ejercicio ordenado del mismo y evaluar de manera crítica los resultados obtenidos.
4. "Vinculación y Colaboración Institucional". Fortalecimiento institucional a través del intercambio de experiencias, con diversas autoridades y organismos públicos y sociales, en favor del aprendizaje, consolidación y mejoramiento institucional.

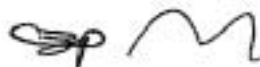
Asimismo, se destacan de los Programas Generales del Instituto con los que se vincula el Programa:

- "Programa General de organización y funcionamiento"
- "Programa General de organización de los procesos electorales y de participación ciudadana".

El programa también se alinea con:

Objetivos Estratégicos:

- ✓ Adecuar la estructura orgánica y funcional y la normatividad del Instituto.
- ✓ Incrementar la capacidad de innovación organizativa y tecnológica, así como la infraestructura necesaria.



- ✓ Organizar los procesos electorales y los procedimientos de participación ciudadana.

Líneas Estratégicas:

- ✓ Operación y mejora continua de los procesos administrativos.
- ✓ Vinculación y cooperación interinstitucional.
- ✓ Modernización tecnológica.
- ✓ Organización y capacitación electoral.

Marco General de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2009

Los objetivos generales 2009 que corresponden al ámbito de Organización Electoral se concentran en:

- ✓ Garantizar el cumplimiento en tiempo y forma de las etapas del proceso electoral local 2008-2009 para la renovación de los cargos de elección popular del Distrito Federal, asegurándose que el ejercicio del voto sea libre y secreto y fomentando la participación ciudadana.
- ✓ Desarrollar e implementar enfoques innovadores al mecanismo de innovación e instrumentos tecnológicos utilizados por el Instituto, con la finalidad de aumentar la eficiencia administrativa.
- ✓ Operar la estrategia de difusión institucional, así como establecer los acuerdos con instituciones públicas o privadas para establecer el intercambio de información con la finalidad de fortalecer la imagen del Instituto ante la sociedad y la colaboración con entes sociales.
- ✓ Revisar los lineamientos, procedimientos y mecanismos sobre la organización y funcionamiento con el propósito de verificar la estructura



orgánico y funcional del Instituto, así como mantener actualizados y alineados los instrumentos que la definen.

En su conjunto el marco jurídico regula el entorno estratégico y el marco operativo de competencia de la Dirección Ejecutiva, para el ejercicio programático y presupuestal 2009, la operación de los procesos de gestión de las áreas que la conforman y, a su vez, permite establecer las bases para realizar la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos sustantivos que se incluyen en este programa.

En la ejecución y supervisión del programa participan en el siguiente orden ascendente, el Secretario Administrativo, el Secretario Ejecutivo, la Junta Ejecutiva, la Comisión de Organización y Geografía Electoral y el Consejo General del Instituto que como instancias superiores de decisión institucional coordinarán, opinarán, recomendarán y aprobarán los trabajos y acciones en materia de organización electoral para el Programa Operativo 2009.

III. DIAGNÓSTICO

A 10 años de la creación del IEDF como el organismo responsable de organizar los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal, se encuentra en una etapa de reestructuración de sus áreas operativas para atender las reformas electorales aprobadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de enero de 2008.

En este contexto la DEOyGE, a pesar de haber contribuido en el logro de los objetivos institucionales en los tres anteriores procesos electorales y dos de participación ciudadana, presentará una situación novedosa para la organización del proceso electoral local 2008-2009, debido a que las Direcciones de Organización y Modernización Electoral y la de Documentación y Materiales Electorales fueron fusionadas en una sola Dirección de Área.



Los resultados obtenidos por la anterior estructura de la DEOyGE representarán un reto para la nueva conformación de la Dirección Ejecutiva en la preparación del proceso electoral local 2008-2009, en materia de organización electoral.

Por tanto, se debe buscar aprovechar la experiencia y los avances logrados de la estructura operativa que permanece, lo que permitirá enfrentar los nuevos retos en la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana a esta Dirección Ejecutiva.

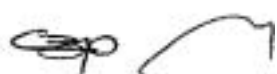
A continuación se describen las acciones estratégicas realizadas:

Se coordinaron y apoyaron los trabajos y actividades de las direcciones de área, lo que permitió asegurar una gestión administrativa eficiente y congruente con el cumplimiento de los objetivos, metas y actividades, que en su conjunto, generaron información oportuna para la elaboración de informes de avance y resultados a las instancias superiores del Instituto.

En relación con los trabajos de modernización para la implementación de sistemas electrónicos en la organización de proceso electorales, la DEOyGE coordinó las acciones para que diversas áreas del Instituto elaboraran los procedimientos asociados para el uso de la urna electrónica y contar con un marco de referencia para la planeación de las actividades relativas a su eventual aplicación en la organización del proceso electoral local 2008-2009, en algunas secciones del Distrito Federal.

Así también, como parte de los trabajos para probar el uso de las urnas electrónicas se apoyó a diversos partidos políticos, en la renovación de sus dirigencias locales, demostrando que su funcionamiento simplifica el ejercicio y conteo de los votos; órganos electorales locales, instituciones educativas y de gobierno. Su aplicación dependerá de la aprobación de los recursos necesarios por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF).

Con respecto a las actividades en materia de organización electoral se coordinaron los trabajos para la actualización del Anexo Técnico del Convenio de



Apoyo y Colaboración entre el IFE y el IEDF para la celebración de procesos electorales, en materia de organización electoral, para la celebración del próximo proceso electoral local 2008-2009. En este sentido se cuenta con una primera versión del Convenio señalado, elaborado en coordinación con el IFE.

Por otra parte, en relación con la preparación del proceso electoral se realizó la actualización de los documentos técnico-normativos en materia de asistentes-instructores electorales en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Adicionalmente, se realizaron visitas de trabajo a los órganos electorales de Coahuila y Querétaro con el propósito de intercambiar información en materia de organización electoral y contribuir a mejorar los documentos normativos correspondientes.

Por lo que hace al área de documentación y materiales electorales se ha continuado con la rehabilitación y mantenimiento de los materiales electorales que se encuentran en el Almacén de Materiales Electorales de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, así como con los trámites para el préstamo y recuperación de algunos de ellos a órganos electorales locales, instituciones educativas, partidos políticos e instancias del Gobierno del Distrito Federal.

En relación con el diseño de la documentación electoral no se tienen los avances programados, ni tampoco se pudieron realizar trabajos tendentes a proponer innovaciones a la misma, esto con el fin de optimizar su uso por parte de los funcionarios de casilla y los funcionarios de los órganos desconcentrados. Lo anterior, debido a que por diversas causas los funcionarios que integraban la Dirección de Documentación y Materiales Electorales concluyeron su relación laboral con el IEDF, durante el presente año. Por lo antes mencionado, únicamente, se ha podido tener un avance en la actualización de los siguientes documentos normativos: Criterios para la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante del proceso electoral del año 2006 y de diverso material electoral no susceptible de ser reutilizado; para la recuperación de los materiales electorales al término de la jornada electoral y su posterior entrega en el almacén de materiales electorales, y para la recepción, conteo, sellado y



agrupado de la boletas electorales para el proceso electoral del año 2006. Así como información relativa sobre el estado en que se encuentran las bodegas distritales, para almacenar la documentación y materiales electorales.

Por lo que se refiere a la actualización de los instrumentos de evaluación que se propone ser utilizados posterior el proceso electoral local 2008-2009 se actualizó el "Programa Foro experiencias desde la casilla" y se está en proceso para la actualización de la "Metodología para llevar a cabo encuestas de opinión a los ciudadanos que participen como funcionarios de Mesas Directivas de Casilla". Finalmente, la DEOyGE continúa manteniendo una comunicación con los órganos desconcentrados del Instituto con el propósito de asegurar el cumplimiento de las actividades que en materia de organización electoral realizan.

De acuerdo a lo anteriormente mencionado, la evolución programática de la DEOyGE en materia de organización electoral se observa con un enfoque de planeación estratégica para el periodo programático presupuestal 2009, presenta la siguiente situación:

Cuadro 1
Análisis FODA de la DEOyGE

Evolución DEOyGE 2008-2009	2008	2009
Estructura operativa del área de organización electoral	Debilidad	Amenaza
Experiencia y especialización técnica del personal en materia de organización electoral	Fortaleza	Debilidad
Innovación y optimización de documentación electoral	Debilidad	Amenaza
Aprovechamiento de los materiales electorales utilizados en procesos electorales anteriores	Oportunidad	Fortaleza
Implementación de instrumentos electrónicos para el ejercicio de la votación	Debilidad	Oportunidad
Colaboración interinstitucional con órganos desconcentrados	Fortaleza	Oportunidad



IV. OBJETIVO

La DEOyGE vincula su Objetivo Particular para el año 2009 con el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009 y los Objetivos Generales 2009 contenidos en el Marco General de Planeación, Programación y Presupuestación del IEDF ejercicio fiscal 2009.

9 Objetivo General:

- ✓ Garantizar en materia de organización electoral el cumplimiento, en tiempo y forma; de las etapas del proceso electoral local 2008-2009 para la renovación de los cargos de elección popular del Distrito Federal, asegurándose que el ejercicio del voto sea libre y secreto y fomentando la participación ciudadana.

En este sentido se presentan los Objetivos Específicos que se incluirán en los ~~proyectos~~ sustantivos de Organización Electoral para su cumplimiento durante el ejercicio programático ~~presupuestal~~ 2009, mismos que se describen a continuación.

Para el proceso electoral se definen:

- ✓ Dar seguimiento al ejercicio del gasto y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros así como de los servicios de apoyo asignados para el proceso electoral.
- ✓ Apoyar en la implementación de la normatividad técnica-operativa y los sistemas informáticos en materia de organización electoral para el proceso electoral local 2008-2009 con el fin de facilitar a los órganos ~~desconcentrados~~ su aplicación y operatividad.
- ✓ Analizar la aplicación del cronograma de actividades en materia de organización electoral utilizado por los órganos desconcentrados relativos al proceso electoral local 2008-2009.



- ✓ Llevar a cabo la implementación del uso de urnas electrónicas en las casillas especiales durante la jornada electoral del 5 de julio de 2009 para recibir la votación de los ciudadanos, con objeto de evaluar la viabilidad de utilizar este sistema electrónico de votación en futuros procesos electorales y de participación ciudadana.'
- ✓ Realizar simulacros de cómputos distritales de la elección local 2008-2009 utilizando escáneres de lectura óptica, con el propósito de incorporar este instrumento tecnológico en futuros procesos electorales y de participación ciudadana, con objeto de ofrecer mayor rapidez, certeza y confiabilidad en la obtención de los resultados de los cómputos distritales a los actores políticos.*
- ✓ Diseñar la documentación electoral que será utilizada por los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, los Consejos Distritales y el Consejo General del IEDF para el proceso electoral local 2008-2009.
- ✓ ;Distribuir la documentación y materiales electorales necesarios para que las casillas que se instalen, en todas las secciones electorales del Distrito Federal.

En materia de programa ordinario se plantean:

- ✓ Dar seguimiento al ejercicio del gasto y aprovechamiento de los recursos 'humanos, materiales y financieros así como de los servicios de apoyo asignados para el programa ordinario.
- ✓ Aplicar un control de avance en el cumplimiento de metas y actividades programadas en los proyectos sustantivos del programa ordinario para el

Para cumplir con este objetivo es necesario señalar que se requiere contar con el dictamen del Instituto Politécnico Nacional, respecto de que las urnas electrónicas semi-industriales se pueden utilizar en un proceso electoral con efectos vinculantes, así como con la aprobación de la COyGE y el Consejo General del Instituto.



año 2009; así como preparar los informes correspondientes para las diversas instancias del Instituto.

Digitalizar las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales, con el propósito de desarrollar el micrositio "Consulta de actas electorales 2008-2009" a través de la página web del Instituto.

✓ Apoyar a los funcionarios distritales en la implementación de los contenidos técnico normativos para la ejecución de las actividades relativas a encuestas de opinión, Foro "Experiencias desde la Casilla" y documentación electoral.

✓ Continuar con el desarrollo del proyecto de urna electrónica con el propósito de evaluar su aplicación en el proceso electoral local 2008-2009, a efecto de determinar la viabilidad de utilizar este sistema electrónico de votación en futuros procesos electorales y de participación ciudadana.

Evaluar el uso de sistemas electrónicos para la recepción y cómputo de los votos, a efecto de determinar la viabilidad de utilizarlos en siguientes procesos electorales y de participación ciudadana.

✓ Evaluar la aplicación del uso de escáneres ópticos como herramienta para la obtención de los resultados de los cómputos distritales, a efecto de determinar la viabilidad de utilizarlos en siguientes procesos electorales y de participación ciudadana.

✓ Coordinar y supervisar la destrucción de la documentación y diverso material electoral que serán utilizados en el proceso electoral local 2008-2009.

✓ Recuperar y conservar algunos de los materiales electorales utilizados en el proceso electoral local 2008-2009, con el propósito de ser reutilizados en futuros procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.



- ✓ Reaprovechar el material electoral que se encuentra en resguardo de esta Dirección Ejecutiva en la organización del proceso electoral local 2008-2009.

Los beneficios esperados al cumplir con este programa institucional serán los siguientes:

- ✓ El ejercicio racional, oportuno y transparente de los recursos y servicios autorizados para el cumplimiento del Programa de Organización Electoral.
- ✓ Tener un mejor control del avance en el cumplimiento de los proyectos sustantivos programados para 2009.
- ✓ Contar con elementos que permitan llevar a cabo una evaluación cualitativa de los materiales y herramientas electorales utilizados en los procesos electorales y de participación ciudadana para elaborar propuestas de mejoramiento al marco normativo.
- ✓ Entregar en tiempo la normatividad en materia de organización electoral a los órganos desconcentrados para el desarrollo del proceso electoral local 2008-2009.
- ✓ Asegurar la aplicación de la normatividad en materia de organización electoral en los órganos desconcentrados para el desarrollo del proceso electoral local 2008-2009.
- ✓ Avanzar en la implantación gradual del uso de sistemas electrónicos para la recepción y cómputo de los votos en los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal.
- ✓ Realizar el escrutinio y cómputo en los Consejos Distritales en un menor tiempo para la presentación de los resultados electorales a los partidos políticos, por medio de la utilización de escáneres.



- ✓ Contar con los diseños de la documentación electoral en los tiempos necesarios para que las autoridades del Instituto los analicen y realicen las observaciones correspondientes.
- ✓ Disminuir el costo de los materiales electorales para la organización del proceso electoral local 2008-2009 reutilizando los utilizados en procesos electorales anteriores.
- ✓ Asegurar que los ciudadanos que participen como funcionarios de Mesas Directivas de Casilla cuenten con los materiales necesarios que garanticen el desarrollo de la jornada electoral del 5 de julio de 2009.
- ✓ Identificar fortalezas y debilidades en la aplicación de la normatividad en materia de organización electoral para la celebración del proceso electoral local 2008-2009, mediante las visitas de trabajo y supervisión de su cumplimiento en Órganos desconcentrados.
- ✓ Poner a la disposición de la ciudadanía las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales, por medio de la página de internet del Instituto.

V. ELEMENTOS CUALITATIVOS DE CONGRUENCIA Y EVALUACIÓN

Para el ejercicio programático presupuestal 2009 las acciones se concentrarán en las relativas a la preparación del proceso electoral local 2008-2009 en el Distrito Federal y en menor medida a la operación regular, lo que requiere de una previsión en el presente programa como se observa a continuación.

Es importante observar y dar cumplimiento a la normatividad establecida para la planeación operativa del año 2009, alineando sus proyectos sustantivos con apego a las políticas y programas generales, objetivos y líneas estratégicas con sus respectivas líneas de acción correspondientes a su ámbito de competencia



técnico normativa contenidas en este Plan, además para lograr su congruencia con los objetivos generales a corto plazo 2009.

Los proyectos sustantivos que integran el programa se alinean estratégicamente para identificar los avances y resultados que se obtengan durante su ejecución, procurando en lo posible ejercer los recursos presupuestales asignados a cada proyecto, de acuerdo con su calendario de gasto programado, y con ello inducir el gasto eficiente del Instituto y que, en su caso, permita optimizar al máximo los recursos y servicios aprobados para su ejecución.

Por lo que se refiere a los aspectos cualitativos para apoyar la evaluación de los resultados cuantitativos se propone identificar en qué medida el logro de las metas programadas tuvo impacto en los ciudadanos que participaron como funcionarios de casilla y en los que ejercieron su derecho al voto, en los actores políticos, en las propias autoridades del IEDF recibiendo la documentación y los materiales electorales y la normatividad en temas tales como casillas, asistentes electorales, integración de expedientes, etcétera; la coordinación con el IFE mediante la firma del Convenio de Apoyo y Colaboración que permitió que los ciudadanos del Distrito Federal acudan a un mismo lugar a ejercer su voto; así como en la presentación de información de los beneficios obtenidos, tales como económicos en el presupuesto destinado para la organización del proceso electoral local 2008-2009 o el uso de la mascarilla braille para el ejercicio del voto de los ciudadanos con discapacidad visual.

Por lo anterior, será susceptible fortalecer el proceso de seguimiento y evaluación operativa que se realizan, mediante diversos informes mensuales, trimestrales y anuales generados por diversos sistemas como son el Sistema de Seguimiento de Programación Presupuestal (Avance Físico y Financiero), Fichas para el Seguimiento y Evaluación del Plan General de Desarrollo IEDF 2006-2009, Fichas Descriptivas de los proyectos sustantivos en el POA 2009 de la DEOyGE, el Informe Mensual de Metas del Programa Operativo 2009, el Informe Quincenal de Actividades, que reporta el avance y cumplimiento de las mismas, las cuales se integran en el Cronograma Anual de Actividades 2009.



El Informe Trimestral y Anual que se reportan al Secretario Ejecutivo del IEDF, los Avances y Cumplimiento de las Metas, establecidas para el ejercicio programático y presupuestal 2009 de la DEOyGE y, por otra parte, el Informe Mensual de Actividades que se presenta a los integrantes de la COyGE para su análisis, opinión y evaluación correspondiente, ya que por diferentes vertientes de supervisión y dirección, los avances y resultados de esta Dirección Ejecutiva se elevan para el conocimiento y opinión de los integrantes del Consejo General del IEDF, lo que permite detectar a tiempo omisiones, desviaciones y retrasos para su atención y rectificación oportuna y en aquellas circunstancias que alteran o modifican las actividades programadas al no llevarse a cabo en sus plazos establecidos.

Al respecto en el Cuadro 2 se describe la vinculación de los once proyectos sustantivos con la normatividad en materia de planeación operativa que están establecidos en el Plan y en los Criterios.

Cuadro 2

Alineación estratégica de los proyectos incluidos en el Programa de Organización Electoral **2009** con los instrumentos normativos de **Planeación Operativa**

Proyecto	Objetivo General	Plan General de Desarrollo 2006-2009				
		Línea de Acción	Línea Estratégica	Objetivo Estratégico	Programa General	Política General
Proceso Electoral 2008-2009						
Planeación, coordinación y control de los proyectos de la Dirección Ejecutiva.	Revisar los lineamientos, procedimientos y mecanismos sobre la organización y funcionamiento con el propósito de verificar la estructura orgánica y funcional del Instituto, así como mantener actualizados y alineados los instrumentos que la definen.	Operar y hacer más eficientes las acciones de coordinación, supervisión y evaluación en el marco de la comunicación e información institucional entre los órganos centrales y los desconcentrados, y garantizar el cumplimiento de los programas institucionales y la observancia de la	Operación y mejora continua de los procesos administrativos	Adecuar la estructura orgánica y funcional y la normatividad del Instituto.	Organización y funcionamiento	Política Fortalecimiento institucional.

Proyecto	Objetivo General	Plan General de Desarrollo 2006-2009				
		Línea de Acción	Línea Estratégica	Objetivo Estratégico	Programa General	Política General
		normatividad en el ámbito distrital				
Elaborar documentos técnico-normativos en materia de organización electoral para la preparación y desarrollo del proceso electoral local 2008-2009.	Garantizar el cumplimiento, en tiempo y forma, de las etapas del Proceso Electoral Local del 2009, para la renovación de los cargos de elección popular del Distrito Federal, asegurándose que el ejercicio del voto sea libre y secreto, y fomentando la participación ciudadana.	Proponer y desarrollar acciones orientadas a mejorar los procesos electorales y de participación ciudadana. Proponer actualizaciones y mejoras al marco normativo que rige actualmente los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana en el Distrito Federal.	Organización y capacitación electoral.	Organizar los procesos electorales locales y los procedimientos de participación ciudadana.	Organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.	Política de la función pública.
Supervisar la aplicación de la normatividad en materia de organización electoral para la preparación y desarrollo del proceso electoral local del 2009.	Garantizar el cumplimiento, en tiempo y forma, de las etapas del Proceso Electoral Local del 2009, para la renovación de los cargos de elección popular del Distrito Federal, asegurándose que el ejercicio del voto sea libre y secreto, y fomentando la participación ciudadana.	Proponer y desarrollar acciones orientadas a mejorar los procesos electorales y de participación ciudadana. Llevar a cabo una evaluación cualitativa de los materiales y herramientas electorales que se han utilizado en los procesos electorales y de participación ciudadana.	Organización y capacitación electoral.	Organizar los procesos electorales locales y los procedimientos de participación ciudadana.	Organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.	Política de la función pública.
Acciones para la implementación de sistemas electrónicos en la organización del proceso electoral local 2008-2009, en el Distrito Federal.	Garantizar el cumplimiento, en tiempo y forma, de las etapas del Proceso Electoral Local del 2009, para la renovación de los cargos de elección popular del Distrito Federal, asegurándose que el ejercicio del voto sea libre y secreto, y fomentando la participación ciudadana.	Organización y capacitación electoral. Proponer y desarrollar acciones orientadas a mejorar los procesos electorales y de participación ciudadana.	Organización y capacitación electoral.	Organizar los procesos electorales locales y los procedimientos de participación ciudadana.	Organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.	Política de la función pública.
Organización del Proceso Electoral Local 2009, en materia de documentación electoral.	Garantizar el cumplimiento, en tiempo y forma, de las etapas del Proceso Electoral Local del 2009, para la renovación de los cargos de elección popular del Distrito Federal, asegurándose que el ejercicio del voto sea libre y secreto, y fomentando la participación ciudadana.	Proponer y desarrollar acciones orientadas a mejorar los procesos electorales y de participación ciudadana.	Organización y capacitación electoral.	Organizar los procesos electorales locales y los procedimientos de participación ciudadana.	Organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.	Política de la función pública.
Programa Ordinario 2009						
Planeación, coordinación y control de los proyectos de la Dirección Ejecutiva.	Revisar los lineamientos, procedimientos y mecanismos sobre la organización y funcionamiento con el propósito de verificar la estructura orgánica y funcional del Instituto, así como mantenerlos actualizados y alineados los instrumentos que la definen.	Operar y hacer más eficientes las acciones de coordinación, supervisión y evaluación en el marco de la comunicación institucional entre los órganos centrales y los desconcentrados, tendientes a garantizar el cumplimiento de los programas	Operación y mejora continua de los procesos administrativos.	Adecuar la estructura orgánica y funcional y la normatividad del Instituto	Organización y funcionamiento.	Política de fortalecimiento institucional

Proyecto	Objetivo General	Plan General de Desarrollo 2006-2009				
		Línea de Acción	Línea Estratégica	Objetivo Estratégico	Programa General	Política General
		Institucionales y la observancia de la normatividad en el ámbito distrital				
Micrositio "Consulta de actas electorales 2008-2009"	Fortalecer y aperar el sistema de difusión de la información pública y de rendición de cuentas con el objeto de garantizar a la ciudadanía, en tiempo y forma, el acceso a la información pública que genera el Instituto con base en el marco legal en la materia.	Validar y actualizar permanentemente la información que se publica en el sitio de internet del Instituto.	Transparencia y acceso a la información	Garantizar la eficiencia y racionalidad del uso de los recursos, así como la transparencia y rendición de cuentas sobre las actividades del Instituto	Transparencia y rendición de cuentas	Transparencia y rendición de cuentas
Aplicación de los instrumentos de evaluación de la normatividad en la materia de organización electoral que será utilizada para el proceso electoral local del 2008-2009.	Garantizar el cumplimiento, en tiempo y forma, de las etapas del Proceso Electoral Local del 2009, para la renovación de los cargos de elección popular del Distrito Federal, asegurándose que el ejercicio del voto sea libre y secreto, y fomentando la participación ciudadana.	Proponer y desarrollar acciones orientadas a mejorar los procesos electorales y de participación ciudadana. Llevar a cabo una evaluación cualitativa de los materiales y herramientas electorales que se han utilizado en los procesos electorales y de participación ciudadana.	Organización y capacitación electoral	Organizar los procesos electorales locales y los procedimientos de participación ciudadana	Organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.	Política de la función pública
Integración y programación de los proyectos del Programa Organización Electoral 2009.	Fortalecer y aperar el sistema de difusión de la información pública y de rendición de cuentas con el objeto de garantizar a la ciudadanía, en tiempo y forma, el acceso a la información pública que genera el Instituto con base en el marco legal en la materia	Establecer mecanismos de control coadyuvantes con la normatividad y los procedimientos vigentes, que coadyuven en la regulación de la operación institucional, así como atender las investigaciones que, en su caso, solicite el Consejo General	Operación y mejora continua de los procesos administrativos	Garantizar la eficiencia y racionalidad del uso de los recursos, así como la transparencia y rendición de cuentas sobre las actividades del Instituto	Organización y funcionamiento	Política de fortalecimiento institucional.
Analizar la viabilidad de utilizar sistemas electrónicos en la realización de procesos electorales y de participación ciudadana	Garantizar el cumplimiento, en tiempo y forma, de las etapas del Proceso Electoral Local del 2009, para la renovación de los cargos de elección popular del Distrito Federal, asegurándose que el ejercicio del voto sea libre y secreto, y fomentando la participación ciudadana.	Dar continuidad al proyecto de la una elección en los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana con el fin de integrar-elementar para la toma de decisiones sobre su implementación.	Organización y capacitación electoral	Organizar los procesos electorales locales y los procedimientos de participación ciudadana.	Organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana	Política de la función pública
Actividades posteriores al proceso electoral del año 2009, en materia de documentación y materiales electorales	Garantizar el cumplimiento, en tiempo y forma, de las etapas del Proceso Electoral Local del 2009, para la renovación de los cargos de elección popular del Distrito Federal, asegurándose que el ejercicio del voto sea libre y secreto, y fomentando la participación ciudadana.	Llevar a cabo una evaluación cualitativa de los materiales y herramientas electorales que se han utilizado en los procesos electorales y de participación ciudadana	Organización y capacitación electoral	Organizar los procesos electorales locales y los procedimientos de participación ciudadana.	Organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana	Política de la función pública.

Parámetros e indicadores

Proyecto	Unidad de medida	Fórmula
Proceso Electoral 2008-2009		
Planeación, coordinación y control de los proyectos de la Dirección Ejecutiva.	Informe	Número de Informes elaborados / Número de Informes programados * 100%
Elaborar documentos técnico-normativos en materia de organización electoral para la preparación y desarrollo del proceso electoral local 2008-2009.	Informe	Número de informes elaborados / Número de informes programados * 100
Supervisar la aplicación de la normatividad en materia de organización electoral para la preparación y desarrollo del proceso electoral local del 2009.	Informe	Número de informes elaborados / Número de informes programados * 100
Acciones para la implantación de sistemas electrónicos en la organización del proceso electoral local 2008-2009, en el Distrito Federal.	Informe	Número de informes elaborados / Número de informes programados * 100
Organización del Proceso Electoral Local 2009, en materia de documentación y materiales electorales.	Documento	Número de documentos elaborados / Número de documentos programados * 100
Programa Ordinario 2009		
Planeación, coordinación y control de los proyectos de la Dirección Ejecutiva.	Informe	Número de Informes elaborados / Número de Informes programados * 100%
Micrositio "Consulta de actas electorales 2008-2009".	Informe	Número de informes elaborados / Número de informes programados * 100
Aplicación de los instrumentos de evaluación de la normatividad en materia de organización electoral que será utilizada para el proceso electoral local del 2008-2009.	Informe	Número de informes elaborados / Número de informes programados * 100
Integración y programación de los proyectos del Programa de Organización Electoral 2009.	Informe	Número de informes elaborados / Número de informes programados * 100
Analizar la viabilidad de utilizar sistemas electrónicos en la realización de procesos electorales y de participación	Informe	Número de informes elaborados / Número de informes programados
Actividades posteriores al proceso electoral del año 2009, en materia de documentación y materiales electorales.	Informes	Número de informes elaborados / Número informes programados * 100

vi. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROYECTOS

El Programa institucional de Organización Electoral 2009 se integra por once proyectos sustantivos que son clasificados por sus características programáticas y presupuestales en el "Programa General de Proceso Electoral Local 2008-2009" y en el "Programa General de Organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana", los cuales están alineados con los objetivos y líneas estratégicos del Plan General de Desarrollo del IEDF 2006-2009 y con los objetivos generales de los Criterios y Lineamientos Generales para la elaboración del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto 2009.

A la oficina de control de gestión de la DEOyGE le corresponde el proyecto:

"Planeación, coordinación y control de los proyectos de la Dirección Ejecutiva"

Con este proyecto se dará el seguimiento y apoyo administrativo durante el desarrollo de los trabajos y actividades correspondientes al ejercicio programático presupuestal asignado a las Direcciones de Organización, Modernización y Documentación Electoral y de Geografía, Estadística y Estudios Electorales.

Durante el ejercicio programático 2009 se contempla llevar a cabo dos acciones sustantivas, mismas que se especifican en el apartado VII. CALENDARIO DE ACTIVIDADES, que son determinantes para la gestión administrativa de la Dirección Ejecutiva, permitirán alcanzar su meta principal y mostrarán los avances y resultados del ejercicio programático y presupuestal.

Es importante señalar lo dispuesto en los artículos 116 del Código Electoral del Distrito Federal, 46 fracción I y 47 fracciones X y XI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal que establecen como responsabilidad del titular de la Dirección Ejecutiva conducir los trabajos y acciones en materia de organización electoral.

A la Dirección de Organización, Modernización y Documentación Electoral le corresponden cuatro proyectos sustantivos, los cuales están distribuidos de la siguiente manera. A la Subdirección de Organización Electoral le corresponden los proyectos:

- "Elaborar documentos técnico-normativos en materia de organización electoral para la preparación y desarrollo del proceso electoral local 2008-2009"

En el proyecto se consideran tres acciones sustantivas, se señalan en el apartado VII, que están orientadas a cumplir con la elaboración de un informe que corresponde a su meta principal, la cual incluye información de la actualización de la normatividad que se utiliza en materia de ubicación de casillas electorales; reclutamiento; selección, designación, contratación, capacitación y evaluación de



los asistentes-instructores electorales; cómputos distritales; integración y remisión de los expedientes electorales y la declaratoria de validez de las elecciones que corresponda.

También, se presentarán los sistemas correspondientes a la normatividad mencionada, que se utilizarán en el desarrollo de las actividades que se llevarán a cabo en los órganos desconcentrados durante el proceso electoral local 2008-2009.

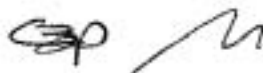
- "Supervisar la aplicación de la normatividad en materia de organización electoral para la preparación y desarrollo del proceso electoral local 2008-2009"

Este proyecto considera cinco acciones sustantivas, descritas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES, que estarán orientadas a cumplir con un informe que corresponde a su meta principal, la cual incluye resultados de los reportes del seguimiento a la aplicación de la normatividad que se utiliza en materia de ubicación de casillas electorales; reclutamiento; selección, designación, contratación, capacitación y evaluación de los asistentes-instructores electorales; cómputos distritales; integración y remisión de los expedientes electorales y la declaratoria de validez de las elecciones que corresponda, y documentación y materiales electorales.

A la Subdirección de Modernización Electoral le corresponde un proyecto sustantivo:

- "Acciones para la implantación de sistemas electrónicos en la organización del proceso electoral local 2008-2009, en el Distrito Federal"

El proyecto considera cuatro acciones sustantivas, se presentan en el apartado VII, que están orientadas a cumplir con un informe que corresponde a su meta principal, en la cual se incluyen las actividades para la implementación del uso de urnas electrónicas para la recepción y cómputo de los votos, y los resultados de



los preparativos y la prueba piloto mediante el uso de **escáner** en el desarrollo de las sesiones de los cómputos distritales de la elección local 2009.

Es necesario señalar que para llevar a cabo este proyecto se requiere contar con el dictamen del Instituto Politécnico Nacional, respecto de que las urnas electrónicas semi-industriales se pueden utilizar en un proceso electoral con efectos vinculantes, así como con la aprobación de la COyGE y el Consejo General del Instituto.

A la Subdirección de Documentación y Materiales Electorales le corresponde el proyecto sustantivo:

9 "Organización del proceso electoral local 2008-2009, en materia de documentación y materiales electorales"

El proyecto considera tres acciones sustantivas, especificadas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES, que están orientadas a cumplir con la elaboración de cinco documentos que corresponden a su meta principal, la cual destaca por la elaboración de los proyectos de diseño de la documentación y materiales electorales a utilizar en el proceso electoral local 2008-2009.

En materia de operación ~~regular~~, la oficina de control de gestión de la Dirección Ejecutiva se encargará del **proyecto**:

9 "Planeación, coordinación y control de los proyectos de la Dirección Ejecutiva"

Con el proyecto se dará el seguimiento y apoyo administrativo durante el desarrollo de los trabajos y actividades correspondientes al ejercicio programático **presupuestal** asignado a las Direcciones de Organización, Modernización y Documentación Electoral y de Geografía, Estadística y Estudios Electorales.

Durante el ejercicio programático 2009 se contempla llevar a cabo dos acciones sustantivas, detalladas en el apartado VII, que son determinantes para la gestión



administrativa de la Dirección Ejecutiva, que permitirán alcanzar su meta principal y mostrarán los avances y resultados del ejercicio programático y presupuestal.

La Dirección de Organización, Modernización y Documentación Electoral se encargará de los cinco proyectos sustantivos restantes, los cuales están distribuidos de la siguiente manera. A la Subdirección de Organización Electoral le corresponden tres proyectos:

9 Micrositio "Consulta de actas electorales 2008-2009".

En el proyecto se consideran cinco acciones sustantivas, definidas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES, que están orientadas a cumplir con la elaboración de un informe que corresponde a su meta principal, la cual incluye información sobre los trabajos desarrollados para la operación del micrositio "Consulta de actas electorales 2008-2009".

- "Aplicación de los instrumentos de evaluación de la normatividad en materia de organización electoral que será utilizada para el proceso electoral local del 2008-2009"

Este proyecto considera cuatro acciones sustantivas, que se especifican en el apartado VII, que estarán orientadas a cumplir con un informe que corresponde a su meta principal, la cual incluye resultados de la realización del foro "Experiencias desde la casilla", la aplicación de las encuestas de opinión para conocer la experiencia de los ciudadanos en materia de documentación (actas), equipamiento de casillas, características y ubicación de los inmuebles donde se instalaron Mesas Directivas de Casilla.

9 "Integración y programación de los proyectos del Programa de Organización Electoral 2009"

En el proyecto se consideran, cuatro, acciones sustantivas, señaladas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES, que están orientadas a cumplir con la meta principal la cual incluye un informe que de cuenta del cumplimiento de las



actividades y metas realizadas en materia de organización electoral del programa ordinario.

A la Subdirección de Modernización Electoral le corresponde un proyecto sustantivo:

- "Analizar la viabilidad de utilizar sistemas electrónicos en la realización de procesos electorales y de participación ciudadana"

El proyecto considera cinco acciones sustantivas, que se describen en el apartado VII, que están orientadas a cumplir con evaluar la instrumentación del uso de las urnas electrónicas, y la evaluación del uso de escáneres ópticos como herramienta para la obtención de los resultados de los cómputos distritales, a efecto de determinar la viabilidad de utilizarlos en siguientes procesos electorales y de participación ciudadana.

Es necesario señalar que para llevar a cabo este proyecto se requiere contar con el dictamen del Instituto Politécnico Nacional, respecto de que las urnas electrónicas semi-industriales se pueden utilizar en un proceso electoral con efectos vinculantes, así como con la aprobación de la COyGE y el Consejo General del Instituto.

A la 'Subdirección de Documentación y Materiales-Electorales le corresponde un proyecto sustantivo:

- "Actividades posteriores al proceso electoral local 2008 2009, en materia de documentación y materiales electorales"

El proyecto considera tres acciones sustantivas, que se presentan en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES, y están orientadas a cumplir con la elaboración de cuatro informes que corresponden a su meta principal, la cual destaca por la destrucción de la documentación electoral y los sobrantes no utilizados; así como el material electoral no susceptible de ser reutilizado.



VII. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Proceso Electoral:

7.1 "Planeación, coordinación y control de los proyectos de la Dirección Ejecutiva"

No.	Actividad	Fundamento legal	Inicio	Término
1.	Gestionar los requerimientos y servicios que presenten los responsables operativos de los proyectos sustantivos .	Artículo 116 CEDF.	Enero 2009	Diciembre 2009
2.	Informar permanentemente y de manera oportuna a las instancias superiores del Instituto los avances y resultados alcanzados durante el ejercicio programático del Programa de Organización y Geografía Electoral del Instituto 2009 .	Artículo 116 CEDF.	Enero 2009	Diciembre 2009

7.2 "Elaborar documentos técnico-normativos en materia de organización electoral para la preparación y desarrollo del proceso electoral local 2008-2009"

No.	Actividad	Fundamento legal	Inicio	Término
1.	Presentar a la consideración del Secretario Ejecutivo y de los integrantes de la COyGE la normatividad y procedimientos en materia de casillas electorales, paquetes electorales, cómputos distritales y expedientes electorales, así como los sistemas informáticos para casillas electorales y paquetes electorales .	Artículos 96, párrafos primero, segundo y tercero; 102, fracción I , 110, fracción VI ; 116, fracción X ; y, 118, fracción II , último párrafo del CEDF.	Enero 2009	Junio 2009
2.	Presentar al Consejo General para su aprobación el proyecto de convocatoria dirigida a los ciudadanos residentes en el Distrito Federal interesados en participar como supervisores electorales y asistentes-instructores electorales en el Proceso Electoral Local 2008-2009, por conducto de las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Organización y Geografía Electoral así como del Secretario Ejecutivo.	Artículos 95, fracción I , inciso b); 96, párrafos primero, segundo y tercero; 102, fracción I , 110, fracción VI ; 116, fracción X ; y, 285 del CEDF.	Enero 2009	Enero 2009
3.	Presentar a la consideración del Secretario Ejecutivo y de los integrantes de la CCEyEC y COyGE la normatividad y procedimientos en materia de asistentes instructores electorales y el sistema informático respectivo.	Artículos 96, párrafos primero, segundo y tercero; 99, fracción I ; 102, fracción I , 110, fracción VI ; 114, fracción I ; 116, fracción X ; 118, fracción II , último párrafo; y, 285 del CEDF.	Enero 2009	Febrero 2009

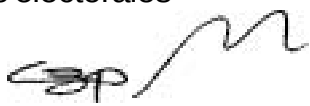
7.3 "Supervisar la aplicación de la normatividad en materia de organización electoral para la preparación y desarrollo del proceso electoral local 2008-2009

No.	Actividad	Fundamento legal	Inicio	Término
1.	Dar seguimiento a la aplicación de la normatividad en materia de ubicación de casillas.	Art. 272, 273 y 274 del CEDF.	Enero 2009	Marzo 2009
2.	Dar seguimiento a la aplicación de la normatividad en materia de asistentes- instructores .	Art. 285 del CEDF.	Enero 2009	Marzo 2009
3.	Dar seguimiento a la aplicación de la normatividad en materia de integración de expedientes.	Art. 303 del CEDF.	Abril 2009	Junio 2009
4.	Dar seguimiento a la aplicación de la normatividad en materia de documentación electoral.	Art. 247, 248 y 249 del CEDF.	Abril 2009	Junio 2009
5.	Dar seguimiento a la aplicación de la normatividad en materia de cómputos.	Art. 299, 300 del CEDF.	Julio 2009	Septiembre 2009

7.4 "Acciones para la implantación de sistemas electrónicos en la organización del proceso electoral local 2008-2009, en el Distrito Federal"

No.	Actividad	Fundamento legal	Inicio	Término
1.	Llevar a cabo los preparativos, con apoyo de las unidades de Servicios informativos del Instituto y de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados , para la realización de la prueba piloto mediante el uso de escáneres para el desarrollo de las sesiones de cómputos distritales .	Artículo 116 fracciones II y V del CEDF.	Enero 2009	Junio 2009
2.	Realizar los preparativos, con apoyo de las unidades de Servicios Informáticos del Instituto y de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados , para la implementación del uso de urnas electrónicas para la recepción y cómputo de los votos.	Artículo 116 fracciones II y V del CEDF.	Enero 2009	Junio 2009
3.	Realizar la prueba piloto mediante el uso de escáneres para el desarrollo de las sesiones de cómputos distritales.	Artículo 116 fracciones II y V del CEDF.	Julio 2009	Julio 2009
4.	Dar seguimiento a la instrumentación del uso de urnas electrónicas para la recepción y cómputo de los votos.	Artículo 116 fracciones II y V del CEDF.	Julio 2009	Julio 2009

7.5 "Organización del proceso electoral local 2008-2009, en materia de documentación y materiales electorales"



Actividad	Fundamento legal	Inicio	Término
Presentar al Consejo General, por conducto de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, los proyectos de diseño de la documentación y los materiales electorales que se utilizarán durante el proceso electoral local 2008-2009.	Arts. 116 fracción II y X, 247, 252 párrafo primero, fracción II, III, IV, V, VI Y VIII, y párrafo último, 253 y 313 del CEDF.	Enero 2009	Enero 2009
Presentar al Consejo General, por conducto del Secretario Ejecutivo, el proyecto de acuerdo por el que se aprueban las características del Liquido Indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores durante la jornada electoral del 5 de julio de 2009.	Arts. 116 fracción II y X, 247, 252 párrafo primero, fracción II, III, IV, V, VI Y VIII, y párrafo último, 253 y 313 del CEDF.	Febrero 2009	Febrero 2009
Distribuir la documentación y materiales electorales a los órganos desconcentrados.	Arts. 116 fracción II y X, 247, 252 párrafo primero, fracción II, III, IV, V, VI Y VIII, y párrafo último, 253 y 313 del CEDF.	Mayo 2009	Junio 2009

Para operación regular:

7.6 "Planeación, coordinación y control de los proyectos de la Dirección Ejecutiva"

No.	Actividad	Fundamento legal	Inicio	Término
1.	Gestionar los requerimientos y servicios que presenten los responsables operativos de los proyectos sustantivos .	Artículo 116 CEDF.	Enero 2009	Diciembre 2009
2.	Informar permanentemente y de manera oportuna a las instancias superiores del instituto los avances y resultados alcanzados durante el ejercicio programático del Programa de Organización y Geografía Electoral del Instituto 2009.	Artículo 116 CEDF.	Enero 2009	Diciembre 2009

7.7 Micrositio "Consulta de actas electorales 2008-2009"

No.	Actividad	Fundamento legal	Inicio	Término
1.	Elabora- los requerimientos para el diseño y operación del micrositio "Consulta actas electorales 2008-2009", para su entrega a la Unidad de Servicios Informáticos .	Artículo 116, fracción X del CEDF.	Agosto 2009	Agosto 2009
2.	Elaborar los lineamientos para la digitalización de las actas electorales, para su entrega a las Direcciones Distritales .	Artículo 116, fracción X del CEDF.	Agosto 2009	Agosto 2009
3.	Coordinar los trabajos para la digitalización de las actas que realizarán los funcionarios de los órganos	Artículo 116, fracción X del CEDF.	Septiembre 2009	Noviembre 2009

No.	Actividad	Fundamento legal	Inicio	Término
	desconcentrados e integrar el informe correspondiente.			
4.	Desarrollar el micrositio "Consulta de actas electorales 2008-2009".	Artículos 116, fracción X; y, 118, fracción I, último párrafo del CEDF.	Septiembre 2009	Noviembre 2009
5.	Presentar a la consideración del Secretario Ejecutivo y de los integrantes de la COYGE el proyecto del micrositio "Consulta de actas electorales 2008-2009". para su aprobación.	Artículos 96, párrafos primero, segundo y tercero: 102, fracción I, 110, fracción VI: 116, fracción X; y, 118, fracciones I y II, último párrafo del CEDF.	Diciembre 2009	Diciembre 2009

7.8 "Aplicación de los instrumentos de evaluación de la normatividad en materia de organización electoral que será utilizada para el proceso electoral local del 2008-2009"

No.	Actividad	Fundamento legal	Inicio	Término
1.	Elaborar el programa para llevar a cabo el foro "Experiencias desde la casilla" en coordinación con los funcionarios de los órganos desconcentrados.	Art. 102, Fracción V, 116, Fracción V del CEDF.	Julio 2009	Septiembre 2009
2.	Implementar la metodología para llevar a cabo las encuestas de opinión que permitan conocer la experiencia de los ciudadanos en materia de: documentación electoral (actas), equipamiento de casillas y, características y ubicación física de los inmuebles utilizados para la instalación de las MDC.	Art. 102, Fracción V, 116, Fracción V del CEDF.	Julio 2009	Septiembre 2009
3.	Elaborar reportes sobre la aplicación de la normatividad en materia de documentación electoral.	Art. 102, Fracción I, 111, 116, Fracción II y 247 del CEDF.	Octubre 2009	Diciembre 2009
4.	Preparar y conducir las reuniones de trabajo con los funcionarios de los órganos desconcentrados en materia de organización y geografía electoral.	Art. 116 fracciones I y X del CEDF.	Julio 2009	Diciembre 2009

7.9 "Integración y programación de los proyectos del Programa de Organización Electoral 2009"

No.	Actividad	Fundamento legal	Inicio	Término
1.	Elaborar y presentar a las instancias correspondientes los reportes de avance en el cumplimiento de actividades y metas.	Artículos 102, fracción I; y 110, fracción VI del CEDF.	Enero 2009	Diciembre 2009
2.	Revisar, integrar y presentar a las instancias correspondientes los informes mensual y trimestral de actividades y metas.	Artículos 102, fracción I; y 110, fracción VI del CEDF.	Febrero 2009	Diciembre 2009
3.	Integración del Programa de Organización Electoral 2010.	Artículos 102, 108 fracción I, fracción VI y 116	Julio 2009	Septiembre

No.	Actividad	Fundamento legal	inicio	Término
		fracción I del CEDF.		2009
4.	Elaboración de un informe anual de actividades y metas en materia de organización electoral.	Artículos 102, fracción I; y 110, fracción VI del CEDF.	Diciembre 2009	Diciembre 2009

7.10 "Analizar la viabilidad de utilizar sistemas electrónicos en la realización de procesos electorales y de participación ciudadana"

No.	Actividad	Fundamento legal	Inicio	Término
1.	Recopilar la información necesaria para integrar el análisis de los resultados de la instrumentación del uso de urnas electrónicas para la recepción y cómputo de los votos, a efecto de impulsar su utilización en futuros procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal.	Artículo 116 fracciones II y V del CEDF.	Julio 2009	Agosto 2009
2.	Integrar el análisis de los resultados de la instrumentación del uso de urnas electrónicas para la recepción y cómputo de los votos, a efecto de determinar la viabilidad de impulsar su utilización en futuros procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal.	Artículo 116 fracciones II y V del CEDF.	Agosto 2009	Noviembre 2009
3.	Recopilar la información necesaria para integrar el análisis de los resultados de la realización de la prueba piloto mediante el uso de escáneres para el desarrollo de las sesiones de cómputos distritales.	Artículo 116 fracciones II y V del CEDF.	Agosto 2009	Diciembre 2009
4.	Integrar el análisis de los resultados de la prueba piloto mediante el uso de escáneres para el desarrollo de las sesiones de cómputos distritales a efecto de determinar la viabilidad de implementar estos aditamentos tecnológicos en futuros procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal.	Artículo 116 fracciones II y V del CEDF.	Agosto 2009	Noviembre 2009 ~
5.	Informar a la Comisión de Organización y Geografía Electoral sobre el análisis de la viabilidad de implementar aditamentos tecnológicos en futuros procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal.	Artículo 116 fracciones II y V del CEDF.	Diciembre 2009	Diciembre 2009

7.11 "Actividades posteriores al proceso electoral local 2008- 2009, en materia de documentación y materiales electorales"

No.	Actividad	Fundamento legal	Inicio	Término
	Presentar al Consejo General por conducto del Secretario Ejecutivo, el	Arts. 116 fracción X, 251, 252 fracción IV, V, VI y VIII; así		



No.	Actividad	Fundamento legal	Inicio	Término
1.	proyecto de acuerdo del Consejo General por el que se autoriza a las Direcciones Distritales a destruir la documentación electoral utilizada durante el proceso electoral local 2008-2009, así como el material electoral no susceptible de ser reutilizado .	como 313 párrafo segundo y tercero del CEDF.	Septiembre 2009	Septiembre 2009
2.	Coordinar el traslado y destrucción de la documentación electoral utilizada durante el proceso electoral local 2008-2009 y los sobrantes que no se utilizaron.	Arts. 116 fracción X, 251, 252 fracción IV, V, VI y VIII; así como 313 párrafo segundo y tercero del CEDF.	Noviembre 2009	Noviembre 2009
3.	Verificar el estado en que se encuentran las bodegas de las Direcciones Distritales , para almacenar la documentación y los materiales electorales para futuros procesos electorales y de participación ciudadana.	Arts. 116 fracción X, 251, 252 fracción IV, V, VI y VIII; así como 313 párrafo segundo y tercero del CEDF.	Octubre 2009	Octubre 2009

